



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 13 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 117-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) mediante oficios N° INHGEOMIN-DE-143-2024 e INHGEOMIN-DE-144-2024 ambos del 20 de mayo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **Seiscientos Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis Lempiras Exactos (L609,336.00) y Recursos Propios por Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras Exactos (1,044,576.00) para un total de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Doce Lempiras Exactos (1,653,912.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de setenta y seis (76) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 108-DGP-USDEE-AC de fecha 12 de junio de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar parcialmente la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,588,626.00)**, dentro del presupuesto el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2), en vista que la Institución incluyó a tres (3) servidores públicos a los cuales no les corresponde el ajuste salarial general de L1,300.00 con base a las excepciones. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo



señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el ajuste salarial general a favor de setenta y tres (73) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral (8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de 73 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:

N°	Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL	Total 12 meses
1	11	ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN	1,300.00	15,600.00
2	11	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	1,300.00	15,600.00
3	11	ASISTENTE LEGAL	1,300.00	15,600.00
4	11	AUXILIAR DE RECEPTORIA	1,300.00	15,600.00
5	11	CUSTODIO DE EXPEDIENTES	1,300.00	15,600.00
6	11	ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL	1,300.00	15,600.00
7	11	RECEPTOR DE DOCUMENTOS	1,300.00	15,600.00
8	11	ASISTENTE DE LABORATORIO	1,300.00	15,600.00



N°	Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL	Total 12 meses
9	11	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	1,300.00	15,600.00
10	11	ANALISTA DE CONTABILIDAD	1,300.00	15,600.00
11	11	ASISTENTE DE UNIDADES TÉCNICAS	1,300.00	15,600.00
12	11	PERIODISTA	1,300.00	15,600.00
13	11	TÉCNICO DE UPEG UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	1,300.00	15,600.00
14	11	ANALISTA DE PLANILLA	1,300.00	15,600.00
15	11	ESPECIALISTA DE CARTERA COOPERACIÓN EXTERNA	1,300.00	15,600.00
16	11	PREPARADOR DE MUESTRAS DE LABORATORIO MINERO	1,300.00	15,600.00
17	11	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
18	11	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
19	11	EQUIDAD Y GÉNERO	1,300.00	15,600.00
20	11	ESPECIALISTA DE RECAUDACIÓN FISCAL Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN	1,300.00	15,600.00
21	11	ESPECIALISTA DE RECAUDACIÓN FISCAL Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN	1,300.00	15,600.00
22	11	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
23	11	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
24	11	ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL	1,300.00	15,600.00
25	11	ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL	1,300.00	15,600.00
26	11	ESPECIALISTA EN FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MAPE	1,300.00	15,600.00
27	11	ESPECIALISTA EN FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MAPE	1,300.00	15,600.00
28	11	ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOCIAL	1,300.00	15,600.00
29	12	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	1,300.00	15,600.00
30	12	ESPECIALISTA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,300.00	15,600.00
31	12	ASISTENTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	1,300.00	15,600.00
32	12	AUXILIAR CONTABLE	1,300.00	15,600.00
33	12	OFICIAL JURIDICO	1,300.00	15,600.00
34	12	OFICIAL JURÍDICO	1,300.00	15,600.00
35	12	OFICIAL JURÍDICO	1,300.00	15,600.00
36	12	AUXILIAR DE COOPERACIÓN EXTERNA	1,300.00	15,600.00
37	12	ASISTENTE DE MANEJO DE CONFLICTOS	1,300.00	15,600.00
38	12	OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1,300.00	15,600.00
39	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN APOYO Y AVANCE DE EITI-HN EN EL SECTOR MINERO	1,300.00	15,600.00
40	12	TESORERO PAGADOR	1,300.00	15,600.00
41	12	AUXILIAR CONTABLE	1,300.00	15,600.00
42	12	ANALISTA DE PLANILLA	1,300.00	15,600.00
43	12	AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN	1,300.00	15,600.00
44	12	ANALISTA DE PRESUPUESTO	1,300.00	15,600.00
45	12	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	1,300.00	15,600.00



N°	Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL	Total 12 meses
46	12	ASISTENTE DE GERENCIA ADMINISTRATIVA	1,300.00	15,600.00
47	12	OFICIAL JURÍDICO	1,300.00	15,600.00
48	12	OFICIAL JURÍDICO	1,300.00	15,600.00
49	12	ESPECIALISTA DE ORGANIZACIÓN PROCESOS Y CALIDAD	1,300.00	15,600.00
50	12	ESPECIALISTA DE MEJORA CONTINUA	1,300.00	15,600.00
51	12	ASISTENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA	1,300.00	15,600.00
52	12	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1,300.00	15,600.00
53	12	ESPECIALISTA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE TICS	1,300.00	15,600.00
54	12	ASISTENTE DE TRANSPARENCIA	1,300.00	15,600.00
55	12	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
56	12	ESPECIALISTA DE BANCO DE PRESTAMO Y DESAZOLVAMIENTO	1,300.00	15,600.00
57	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,300.00	15,600.00
58	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,300.00	15,600.00
59	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,300.00	15,600.00
60	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,300.00	15,600.00
61	12	ANALISTA DE LABORATORIO	1,300.00	15,600.00
62	12	AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN	1,300.00	15,600.00
63	12	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
64	12	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
65	12	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL-MINERA	1,300.00	15,600.00
66	12	ESPECIALISTA TÉCNICO DE RECAUDACIÓN FISCAL Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN	1,300.00	15,600.00
67	12	AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN MINERA	1,300.00	15,600.00
68	12	ESPECIALISTA TÉCNICO EN CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	1,300.00	15,600.00
69	12	ANALISTA TÉCNICO EN CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD MAPE	1,300.00	15,600.00
70	12	ANALISTA TÉCNICO EN CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	1,300.00	15,600.00
71	12	ANALISTA TÉCNICO EN CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	1,300.00	15,600.00
72	12	ESPECIALISTA EN FACTIBILIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO SOCIAL	1,300.00	15,600.00
73	12	ESPECIALISTA SOCIAL DE PROYECTOS MINERO	1,300.00	15,600.00

Artículo 2. Ampliar en el presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) Ejercicio Fiscal 2024, mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:



INSTITUCIÓN 35
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Administración General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L234,000.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L436,800.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 19,500.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 36,400.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 19,500.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 36,400.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 19,500.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 36,400.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 33,930.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 63,336.00
			Subtotal....		L 935,766.00

PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ANÁLISIS Y REGISTRO DE CONCESIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 62,400.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 5,200.00



11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 5,200.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 5,200.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 9,048.00
Subtotal....					L 87,048.00

ACTIVIDAD 002

ANÁLISIS MINERALÓGICO AMBIENTAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 1,300.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 2,262.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
Subtotal....					L 65,286.00

ACTIVIDAD 003

ESTUDIOS GEOLÓGICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 46,800.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 3,900.00



11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 3,900.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 2,600.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 3,900.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 6,786.00
Subtotal....					L 108,810.00

ACTIVIDAD 004

REGULACIÓN FISCAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000					SERVICIOS PERSONALES
11000					PERSONAL PERMANENTE
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 2,600.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
Subtotal....					L 87,048.00

ACTIVIDAD 005

CONTROL AMBIENTAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000					SERVICIOS PERSONALES
11000					PERSONAL PERMANENTE
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 62,400.00



11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 5,200.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 5,200.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 2,600.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 5,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 9,048.00
Subtotal....					L 130,572.00

PROGRAMA 12

DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

IMPACTO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Administración del Desarrollo del Recurso Minero

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 46,800.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 3,900.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 3,900.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 3,900.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 6,786.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
Subtotal....					L 108,810.00

PROGRAMA 13

MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA SOSTENIBLE CON EQUIDAD DE GENERO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 004 – Minería Artesanal Y Pequeña Minería



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,524.00
			Subtotal....		L 43,524.00

ACTIVIDAD 002
EQUIDAD DE GÉNERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 004 – Minería Artesanal y Pequeña Minería

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 1,300.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 2,262.00
			Subtotal....		L 21,762.00

TOTAL AMPLIACIONES **L1,588,626.00**

Artículo 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 35
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Administración General

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Estudios, Investigación y Análisis de Factibilidad	L 609,336.00



Subtotal.... L 609,336.00

PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ANÁLISIS MINERALÓGICO AMBIENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	12	99	0000	Estudios, Investigación y Análisis de Factibilidad	L 979,290.00
Subtotal....					L 979,290.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L1,588,626.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya